



ANUNCIO

CALIFICACIÓN PROVISIONAL DEL PROCESO SELECTIVO

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO A DELINEANTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID), ENCUADRADA EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 2020, aprobadas por Decreto 2021DECR001299, de fecha 16 de junio de 2021, de la CONCEJALÍA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, RÉGIMEN INTERIOR, MODERNIZACIÓN, SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y TRÁFICO, publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid número 164, del 12 de julio de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado número 185, del 4 de agosto de 2023

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria pública del proceso selectivo citado, el Órgano de Selección, reunido en San Fernando de Henares el día 15 de diciembre de 2023,

ACUERDA

PRIMERO. -En caso de no existir alegaciones se elevará las calificaciones provisionales automáticamente a definitivas.

SEGUNDO. - Habiendo concluido el proceso selectivo, conforme a lo dispuesto en la base 8, el hacer público en el tablón de anuncios y la página web del ayuntamiento, la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación con notas parciales de cada una de las fases puntuables una vez ponderadas según lo indicado por las Bases Específicas.

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DEL PROCESO SELECTIVO

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PRIMER EJERCICIO	SEGUNDO EJERCICIO	TOTAL PROCESO SELECTIVO*
***9270**	CALDERON SOLE	IGNACIO	9.61	8.50	8,94

* Según establece la base 7 del proceso selectivo, la calificación final es igual a primer ejercicio x 0,40 + segundo ejercicio x 0,60

TERCERO. - No pudiendo rebasar el número de aspirantes la cantidad de plazas convocada y siendo una la plaza objeto de la presente convocatoria, se propone la siguiente "Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo".



RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO (UNA PLAZA)

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CALIFICACIÓN
***9270**	CALDERON SOLE	IGNACIO	8,94

CUARTO. - Que por parte del Departamento de Personal, se procederá a citar a los/las opositores de la anterior "Relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo" para que proceda a la formalización de los nombramientos, previa justificación de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, dándoles el plazo oportuno para su aportación. Si se produjeran renunciaciones de los aspirantes seleccionados antes de su nombramiento como funcionarios/as, o cuando de la documentación aportada por los aspirantes se deduzca que no cumplen los requisitos exigidos, el órgano convocante podrá requerir del Tribunal relación complementaria de los aspirantes que, habiendo superado todos los ejercicios de la fase de oposición, sigan a los propuestos para su posible nombramiento como funcionarios/as.

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente se podrá interponer Recurso de Alzada ante la Concejalía de Personal, Régimen Interior, Empleo y Formación, en el plazo de un mes a contar desde el día de publicación del presente anuncio, conforme establece el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda hacer uso de cualquier otro recurso que estime pertinente.

En San Fernando de Henares

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL